essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDÚM" ID. 312.781

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...4...**días del mes de Abril del 2017** se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 891/2016, Resolución del Directorio N° 02 de fecha 08 de Setiembre del 2016, por el Lic. Jhoni Fernando Báez, Gerente Financiero, el Ing. Oscar Méndez Bueno, Gerente Técnico, el Econ. Ricardo Britez, Gerente Administrativo, el Abg. César González O., Asesor Jurídico, el Lic. Francisco Torres, Asesoría de la Presidencia, el Abg. Marcelo Ovelar, Asesoría del Directorio y el Lic. Miguel Ángel Rivarola, Asesor de la Sindicatura, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDÚM" - ID. 312.781,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.-

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	*Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plasticos, cauchos, repuestos, herramienta, camaras y cubiertas.*
NUMERO DEL PAC:	**312.781**
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 115.000.000**
EJECUCION ANUAL	**Gs 115.000.000**
NOMBRE DEL LLAMADO:	***Herramientas Menores para Unidad Maquinas y Equipos Electricos.***
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACION DIRECTA
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR LOTE
PLAZO DEL CONTRATO	90 DIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.531
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Ricardo Britez González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

FOLIO U.O. 201

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA U.O.C. Nº 03/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/2016

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIETAS MENORES– AD REFERENDÚM"
ID N°312.781
SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:30 horas** del día **12 de enero del 2017**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIETAS MENORES – AD REFERENDÚM *(SEGUNDO LLAMADO)*"** los siguientes funcionarios: **Abg. Victoria Palacios Castro**, Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Abg. Marcos Aquino,** de la Unidad de Asuntos Legales de U.O.C, **Abg. Jessica Irala Grance,** Técnico Verificador de U.O.C y la **Sta. Alba Benítez,** representante de Auditoría Interna de la empresa, en forma conjunta representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A).

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54º ACTO DE APERTURA del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*...al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle* ***que la Convocante estime apropiado anunciar***".

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Firmas que presentaron ofertas:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L
- ATIBAL IMPORT - EXPORT E.I.R.L

Abog. Marcos Aquino
Jefe Unidad Asuntos Legales U.O.C.
Asesoría de la Presidencia - essap

Se halla/n presente/s en representación del/los oferente/s:

Nº	Oferentes	Representantes	C.I Nº
	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	----------	----------
	ATIBAL IMPORT - EXPORT E.I.R.L	PAULINA VAZQUEZ DE RIQUELME	4.044.001

Seguidamente se da inicio al acta de apertura de los sobres presentados, por orden de recepción y de conformidad al siguiente detalle:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
FOL. ESSAP S.A.

Abg. Jessica Irala Grance
Técnico Verificador
U.O.C. ESSAP S.A.

Alba Benítez
Auditora
essap

Paulina Vazquez

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

essap
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ Art 40, Ley 2051/03	Poder del Representante
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Constancia SIPE 1435644 ACTIVO Fecha 11/01/2017
2	ATIBAL IMPORT - EXPORT E.I.R.L.	80057406-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Así mismo se establece el siguiente cuadro de los precios de las propuestas presentadas por LOTES.

Nº	RAZÓN SOCIAL	ADQUISICIÓN DE HERRAMIETAS MENORES – AD REFERENDÚM	
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 49.762.870	Gs. 26.246.520
2	ATIBAL IMPORT - EXPORT E.I.R.L.	Gs. 42.151.750	Gs. 24.560.000

La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L no cotiza el ítem Nº 18 (taladro manual) del Lote Nº 1, así mismo se deja constancia que no se presentaron muestras como lo estipula el ANEXO B punto 19.
La Empresa ATIBAL IMPORT - EXPORT E.I.R.L. no presentó muestras para el Lote Nº 1 como lo estipula el ANEXO B punto 19.

Finalmente se da por terminado el acto sin observaciones de carácter sustancial que deban ser mencionadas, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, siendo las 10:55 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la Essap S.A.

Sta. Alba Benítez
Auditor

Abg. Jessica Irala Grance
Técnico Verificador U.O.C

195
FOLIO U.O.C.

Abg. Marcos Aquino
Unidad de Asuntos Legales U.O.C.

Abg. Victoria Palacios Castro
Gerente de la U.O.C

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor – Director ESSAP S.A.

Paulina Vázquez

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
essap sa

Ricardo A. Díaz González
Gerente Administrativo

289
FOLIO U.O.C

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA N° 03/2017 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- ***La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no cotiza el ítem N° 18 (taladro manual) del Lote N° 01, asimismo se deja constancia que no se presentaron muestras como lo estipula el ANEXO B – Punto 19.***

  Con relación a la observación, este Comité ha certificado que no fue cotizado el ítem N° 18 del Lote N° 01 (taladro manual), lo que transgrede a las IAO 14. PRECIOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que dice: *"...En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más Lotes, e indicará todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios".*
  Con relación a la siguiente observación, la referida firma presentó las muestras el día siguiente a la apertura de ofertas, conforme lo establece la Adenda N° 01/2016 en su apartado 4to. **Anexo B punto 19,** del presente llamado, según pudimos observar entre los antecedentes de la licitación.

- ***La empresa ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L. no presentó muestras para el Lote N° 01 como lo estipula el ANEXO B – Punto 19.***

  Sobre el particular, la referida firma si bien presentó las muestras el día siguiente a la apertura de ofertas (12/01/17), la misma no presentó en su TOTALIDAD conforme lo establece la Adenda N° 01/2016 en su apartado 4to. **Anexo B punto 19,** del presente llamado que dice: *"...o hasta 1 (un) día hábil después de la apertura. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación..."*. Las fechas de presentación de las muestras por parte de esta firma fueron el 13/01/17 y el 16/01/17, según pudimos observar entre los antecedentes de la licitación.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las ofertas presentadas en el llamado en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

		OFERENTES	
Items	Documentos del Llamado	Atibal Import-Export E.I.R.L.	Emporio Ferreteria S.R.L.
1	Formulario de Ofertas	Presenta	Presenta
2	Documentos que Acrediten la Identidad del Firmante de la Oferta	Presenta	Presenta
3	DDJJ Art. 40°	Presenta	Presenta
4	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSMAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI DAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO I)

OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	Monto Total de la Oferta Gs. IVA INCLUIDO
Atibal Import-Export E.I.R.L.	41.987.750	24.560.000	66.547.750
Emporio Ferreteria S.R.L.	48.762.870	26.246.520	75.009.390

5. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 60º - Análisis y el Art. 61° - Método de Evaluación entre otros, **del Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, su modificatoria de la Ley Nº 3.439/07 y Decreto Nº 3.719/15, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. A continuación el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero).

ANEXO E
Documentos que componen la Oferta

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016		
I. Documentos Comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	**Atibal Import-Export E.I.R.L.**	**Emporio Ferreteria S.R.L.**
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE (**LOTE N° 01 y N° 02**)	**NO CUMPLE (LOTE N° 01)** CUMPLE **(LOTE N° 02)**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Obs.: Los Ítems del Formulario de Ofertas para el Lote N° 01 no fueron cotizados en su totalidad, lo que transgrede a las IAO 14. PRECIOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

ING. OSCAR M. MARTINEZ
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JUAN I. BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Arrillaga González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**Atibal Import-Export E.I.R.L.**	**Emporio Ferreteria S.R.L.**
D) Documentos Legales - Oferentes Individuales. **Personas Juridicas**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes*); o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Auorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES ADICIONALES

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente licitación, aplicando el sistema *"CUMPLE - NO CUMPLE"*; fueron analizados los documentos no sustanciales presentados por los oferentes en su carpeta de ofertas, atendiendo al ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice cuanto sigue: "*…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***…". El detalle es el siguiente:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo M. Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

288
FOLIO U.O.C.

V. OTROS DOCUMENTOS		
	Atibal Import-Export E.I.R.L.	**Emporio Ferreteria S.R.L.**
Muestras	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos anteriores de Herramienta objeto de la licitacion, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivaso nota de remision satisfactoria acorde a los servicios requeridos en la especificaciones tecnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratacion en los ultimos 3 años (2013, 2014 y 2015) previos a la fecha de aperura de la oferta. Los contratos podran ser con instituciones publicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debera presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Direccion General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentacion del mismo no ser motivo de descalificacion.	N/A	N/A
Deberá presentar 2 (dos) Certificado de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los 3 ultimos años (2013, 2014 y/o 2015) con instituciones publicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaracion Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Balance General de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE

Referencia:
N/A= NO APLICA
***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

5.2 DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

- En fecha 16 de Enero, vía C.I.U.O.C. N° 026/17; se solicita a la Gerencia de Comercial, el Informe Técnico correspondiente al llamado.
- En fecha 16 de Enero, vía C.I.U.O.C. N° 027/17; se solicita a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, el Informe Técnico correspondiente al llamado.
- En fecha 25 de Enero, vía Comunicación Interna Comité N° 05/2017; se solicita a la Gerencia de Talentos Humanos el informe en el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015.
- En fecha 25 de Enero, vía Nota N° 06/2017, se solicita a la empresa **ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.**, las siguientes documentaciones:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

285
FOLIO U.O.C

I. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

II. Copias de contratos anteriores de Herramientas objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratación en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) previos a la fecha de apertura de la oferta. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

III. Deberá presentar 2 (dos) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.

IV. Presentar Balance General de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

V. **Corrección Aritmética** de su oferta presentada por su empresa para el **LOTE N° 1** por **Gs. 42.151.750** (guaraníes cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos cincuenta), **debiendo ser lo correcto por Gs. 41.987.750** (guaraníes cuarenta y un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta). Sobre el punto, la UOC le solicita la aceptación o no de la corrección aritmética constatada, de manera a proseguir el análisis de su oferta para este llamado. La respuesta a esta corrección deberá ser por escrito expresando taxativamente la aceptación o no de la corrección conforme a lo dispuesto por la normativa paraguaya de contrataciones públicas.

VI. De igual manera, solicitamos de conformidad a la Resolución **DNCP N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION, PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que no se ajustaron al margen establecido en la referida normativa. Se anexa a la presente la planilla de los precios ofertados en el presente llamado.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

- En fecha 25 de Enero, vía Nota N° 07/2017, se solicita a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

I. Deberá presentar 2 (dos) Certificados de cumplimiento satisfactorio por la entrega de los bienes y cumplimiento de contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.

ING. OSCAR MARTINEZ BUENO
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

FOLIO U

II. De igual manera, solicitamos de conformidad a la Resolución **DNCP N° 1.173/16** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION, PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que no se ajustaron al margen establecido en la referida normativa. Se anexa a la presente la planilla de los precios ofertados en el presente llamado.

- En fecha 20 de Enero, vía Comunicación Interna UOMEE N° 016/2017, remite el Informe Técnico la de Operaciones Gran Asunción – Unidad Operativa de Máquinas y Equipamientos Eléctricos.

- En fecha 26 de Enero, vía Comunicación Interna GCGA N° 10/2017, remite el Informe Técnico la Gerencia Comercial.

- En fecha 27 de Enero, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite la totalidad de la documentación solicitada, cumpliendo con el pedido.

- En fecha 31 de Enero, vía Comunicación Interna UACP/048/2017, la Gerencia de Talentos Humanos – Unidad de Administración y Control de Personal, remite el Informe en el marco de la Resolución DNCP 849/2015.

- En fecha 31 de Enero, la firma **ATIBAL IMPORT-EMPORT E.I.R.L.**, remite algunas de las documentaciones solicitadas, no la totalidad, NO CUMPLE con el pedido.

- En fecha 29/03/17 el Comité de Evaluación según NOTA DE COMITÉ N° 27/2017, solicita a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la presentación de copias de autorización de fabricantes de las marcas Casa Terminales y Profield.

- En fecha 31/03/17, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite respuesta al pedido de la Convocante, NO SATISFACIENDO LA RESPUESTA; teniendo en cuenta que con dicha respuesta el oferente pretende modificar las condiciones establecidas en el presente llamado (**Inc. h**. del Formulario de Ofertas).-

6. RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

A los efectos de dar cumplimiento a los *"Incisos a) y b)* de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A"*

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap sa

Lic. Francisco T. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Cesar G. Gonzalez O.
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se encuentran íntegramente digitalizados en el presente Informe de Evaluación las Comunicaciones Internas Ref. **Nº C.I. COMITÉ N° 05/2017** y **UACP Nº048/2017**, como así también documentos verificados por este Comité de Evaluación en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda. El detalle lo demostramos a continuación:

COMUNICACIÓN INTERNA COMITÉ N° 05 /2017

A : **GERENCIA DE TALENTOS HUMANOS**
Abg. Mirtha Orrego Mitjans

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

REFERENCIA : Solicitud de informe en el marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

FECHA : **25/01/2017.-**

Me dirijo a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sobre el particular, en el marco de la CD N° 21/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDÚM". ID 312.781 a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que dice: "(...) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (...)", se solicita informar si los Oferentes citados más abajo, que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantienen actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

OFERENTES	REPRESENTANTE	C.I.Nº
ATIBAL IMPOR-EXPORT E.I.R.L.	Atilio Antonio Balmaceda Noguera	658.013
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Coryalau Amigo	461.997

Atentamente.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

ING. OSCAR FERNANDEZ BUENO
GERENTE TECNICO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO

Página 111

JOC- nd

289
FOLIO U.O.C.

essap

GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA 31 ENE. 2017 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/048/2017

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para Comité de Evaluación**
FECHA : **30 de enero de 2017**

Visto la Comunicación Interna N° 05/2017, de fecha 25 de enero de 2017, en la cual se solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro de obrantes en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el **Sr. Atilio Antonio Balmaceda Noguera, Sr. Axel Corvalan Amigo,** no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: Comunicación Interna N° 05/2017, de fecha 25 de enero de 2017.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

essap sa
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
- [ ] Presidencia
- [ ] Gcia. Administrativa
- [ ] Gcia. Financiera
- [ ] Gcia. Técnica
- [ ] Gcia. Comercial
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Asesoría de Seguridad
- [ ] Gcia. Operaciones G.A.
- [ ] Gcia. de Redes G.A. y A.M.
- [ ] Asesoría de Planeamiento y Gestión
- [x] UOC

Observación:
Fecha: 31 ENE. 2017

Abg. Mirtha Orrego Mitjans
Gerente del Talento Humano
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contrato, Garantías y Ad.
Unidad Licitación
Planificación y Programación
Licitación
Garantía: Lic. Noelia DeValle
Observación:

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHON BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

281

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		65801	ATILIO ANTO					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 20.240.492 registros) Anterior Siguiente

Atilio Antonio Balmaceda Noguera con CI. Nro. 658.013-

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vinculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		46199	AXEL CORV					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 20.240.492 registros) Anterior Siguiente

Axel Corvalan Amigo con CI. Nro. 461.997-

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR FERNÁNDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Mario Brítez González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

7. RESOLUCION DNCP Nº 1.173/2016

De igual forma, en cumplimiento a la RESOLUCION N° 1.173/16 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; conforme al Artículo 1° de la referida normativa, este Comité examinó y comprobó que los precios ofertados por las firmas* ***ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.*** *y* ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.****, no se hallaban dentro de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación;* razón por la cual se solicitó a los Oferentes vía Nota Comité N° 06/17 y N° 07/17 "una explicación detallada de la Composición de los Precios Ofertados". Sobre el particular, solamente se recibió la respuesta de firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L,*** a lo solicitado por la Convocante, dando cumplimiento satisfactorio al pedido y encontrándose los precios dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, se procedió al análisis de los ratios financieros en el marco del Artículo 61° - MÉTODO DE EVALUACIÓN del Decreto Nº 3.719/15 que modifica al Decreto Nº 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el detalle es el siguiente:

ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	643.070.526	1,47	711.670.610	1,68	1.146.765.996	1,67	**1,60**
	Pasivo Corriente	438.453.132		424.789.830		687.906.779		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	438.453.132	0,53	424.789.830	0,47	687.906.779	0,53	**0,51**
	Activo Total	825.627.830		895.854.820		1.295.156.140		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	12.074.745	0,06	83.890.292	0,42	129.149.626	0,65	**0,38**
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000		

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.402.572.223	1,98	4.555.066.569	1,92	4.688.243.907	1,84	**1,91**
	Pasivo Corriente	2.221.833.656		2.372.465.674		2.552.557.908		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	2.221.833.656	0,50	2.372.465.674	0,52	2.552.557.908	0,53	**0,52**
	Activo Total	4.402.572.223		4.555.066.569		4.771.152.998		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	-100.000	0,00	1.862.328	0,00	35.994.195	0,03	**0,01**
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000		

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. CÉSAR MÉNDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BÁEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Ortiz González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años.;
- **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los 3 (TRES) últimos años;
- **Rentabilidad**: patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; en promedio de los últimos 3 años, **No deberá ser negativo**.

9. EVALUACION TECNICA

Por Comunicación Interna Ref.: **C.I. UOMEE N° 016/2017** de fecha 20/01/2017, la **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION – UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINAS Y EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS y la C.I. GCGA N° 10/2017** de fecha 26/01/2017, **la GERENCIA COMERCIAL,** elevan su evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 21/2016 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDÚM" ID 312.781.**

essap — GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/026/2017

A : GERENCIA COMERCIAL

DE : GERENCIA UOC.-

REFERENCIA : Solicitud de Evaluación Técnica CD N° 21/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES– AD REFERENDÚM" ID. 312.781.-

FECHA : 16/01/2017.-

Me dirijo a la Gerencia Comercial, Sector Solicitante del llamado en referencia, con el objeto de remitir copias de las ofertas presentadas para la elaboración del Informe Técnico correspondiente; para el efecto tener en cuenta lo establecido en el ANEXO B– DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 20., Criterios de Comparación y Evaluación de Ofertas, como así también lo señalado en el ANEXO C –Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Las copias de las ofertas remitidas a esa Gerencia corresponden a las siguientes empresas:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L

Atentamente.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Observación: Conforme al ANEXO B – DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) – Punto 19, se anexan muestras del Lote 1 de los bienes ofertados por las 2 (dos) firmas

Página 111

Tel: 225001/03 – 204918 Int. 265 essapmc@gmail.com

ING. O. C. MENDEZ BUENO — GERENTE TÉCNICO ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V. — Asesor de la Presidencia ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N. — Asesor de la Sindicatura

Lic. Ninoni Baez — Gerente Financiero essap sa

Econ. Ricardo A. Ortiz González — Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G. — Asesor - Directorio ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/027/2017

A : **GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN**

DE : **GERENCIA UOC.-**

REFERENCIA : Solicitud de Evaluación Técnica CD Nº 21/2016 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES– AD REFERENDÚM" ID. 312.781.-

FECHA : **16/01/2017.-**

Me dirijo a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad Operativa de Maquinarias y Equipamientos Eléctricos, Sector Solicitante del llamado en referencia, con el objeto de remitir copias de las ofertas presentadas para la elaboración del Informe Técnico correspondiente; para el efecto tener en cuenta lo establecido en el ANEXO B– DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Punto 20., Criterios de Comparación y Evaluación de Ofertas, como así también lo señalado en el ANEXO C –Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones.

Las copias de las ofertas remitidas a esa Gerencia corresponden a las siguientes empresas:

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L

Abg. Victor Palacios Castro
Asesor UOC
ESSAP S.A.

Atentamente.

16/01/17

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com

VP - jl

ING. OSCAR FERNÁNDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Eduardo Gonzalez
Gerente

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Comprometidos de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Un Nuevo Paraguay

GERENCIA
26 ENE. 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA 10/2017

A	:	Gerencia UOC
DE	:	Gerencia Comercial
REFERENCIA	:	Elevar Informe
SUB REFERENCIA	:	Evaluación Técnica UOC 26/2017
FECHA	:	26/01/2017

Me dirijo a esa Gerencia a efectos de remitir el informe de Evaluación técnica solicitado en la Comunicación Interna UOC 26/2017, en el marco de la licitación de adquisición de herramientas menores, conforme a las muestras presentadas por los oferentes.

Adjunto Planilla.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Emiliano Coronel Méndez
Gerente Comercial
Gran Asunción
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ [ ]
Unidad Evaluación [✓]
Planificación y Programación [ ]
Licitaciones: Lic. José Emilio Couvia
Gerencia:
Observación:

Abg. Victoria Palacios Castro
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI SAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Econ. Ricardo A. Sanchez Gonzalez
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

GERENCIA COMERCIAL - INFORME TECNICO

LOTE Nº 1 - HERRAMIENTAS PARA GERENCIA COMERCIAL

Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presentación	CANTIDAD	ATIBAL IMPORT	EMPORIO FERRETERIA
1-	TARRAJA ½"	Capacidad de roscatura: 1/2" y medidas especiales. Tipo: Pipa. Material: acero Para operaciones manuales.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
2-	TARRAJA ¾"	Capacidad de roscatura: 3/4" y medidas especiales. Tipo: Pipa. Material: acero Para operaciones manuales.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
3-	TARRAJA 1"	Capacidad de roscatura: 1" y medidas especiales. Tipo: Pipa. Material: acero Para operaciones manuales.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
4-	TARRAJA 2"	Capacidad de roscatura: 2" y medidas especiales. Tipo: Pipa. Material: acero Para operaciones manuales.	Unidad	35	CUMPLE	CUMPLE
5-	LLAVE DE BOCA COMBINADA DE 23MM	Tamaño: 23 mm Material: acero	Unidad	2	CUMPLE	CUMPLE
6-	LLAVE DE BOCA COMBINADA DE 24MM	Tamaño: 24 mm Material: acero	Unidad	2		
7-	LLAVE DE BOCA COMBINADA DE 25MM	Tamaño: 25 mm Material: acero	Unidad	2	CUMPLE	CUMPLE
8-	LLAVE DE CAÑO DE 8"	Llaves recta para tuberías. Alojamiento y mango de perfil doble T de fundición de hierro con mandíbula de gancho forjada con desplazamiento total, con roscas; y mandíbulas reemplazables de gancho y talón.	Unidad	43		
9-	LLAVE DE CAÑO DE 12"	Para Tuberías De Servicio Pesado, Tipo II, Clase A. Deberán ser con mandíbulas reemplazables de aleación de acero doblemente reforzado. El diseño de los dientes debe ser fresado e inclinados para maximizar la fuerza de sujeción y la vida útil de la herramienta.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
10	LLAVE DE CAÑO DE 14"	Deben tener un agujero para colgar	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Emilio C. Coronel Méndez
Gerente Comercial
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

INDAUL DE ASENTAMIENTOS URBANOS
GERENCIA COMERCIAL
ESSAP S.A.
Lic. Víctor Campos

ALBA KENNEDY
Jefa de Unidad G. Clientes
essap sa

Edgar Agustín Ortiz Alvarez
Unidad de Convenios - Reconexiones

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
essap sa

Abg. Marcelo Quelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

11	PINZA AJUSTABLE (PICO DE LORO)	Acero Niquelado y cromado con cabeza rectificada. Alicate con ranuras preparadas para 15 posiciones de ajuste Mordientes largos. Cabo ergonómico en dos materiales. Dientes endurecidos por inducción. Capacidad: 10". L1 (mm): 250. L1 (Pulg): 10. L2 (mm): 39. B (mm): 7.5. h (mm): 48 . Capacidad de Apertura: mm 38 / Pulg 1.9/16" Peso aproximado (Grs): 350 	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
12	PINZA DE PRESIÓN DE DOS TIEMPOS	Mordientes forjados y templados en acero carbono. Cuerpo hecho con chapas conformadas. Acabado cromado. Apertura ajustable. Traba de liberación. Mordientes con diseño exclusivo. Tamaño: 12".	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE

Tamaño Ref.	Longitud		Capacidad de Apertura		Peso (Kg)
	L (mm)	L (Pulg)	(mm)	(Pulg)	
12"	300	12"	45	1.3/4"	1

	Mango ergonómico. Material Acero/cromo y plástico				

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Econ. Emilio Coronel Méndez
Gerente Comercial
Gran Asunción

UNIDAD DE ASENTAMIENTOS URBANOS
GERENCIA COMERCIAL

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Edgar Agustín Ortiz Alvarez
Unidad de Conexion Reconexion
Gerencia Comercial
ESSAP S.A.

13-	DESTORNILLADOR GRANDE PLANO	[redacted]	Unidad	95	CUMPLE	CUMPLE
14-	JUEGO DE DESTORNILLADORES CRUZ	Material: Los Mangos construidos en un núcleo duro de polipropileno y goma Varilla de Acero y puntas de dimensiones estrictamente calibradas de acuerdo a normas internacionales asegurando una correcta transmisión del tornillo. Presentación: en caja de 5 Unidades como mínimo 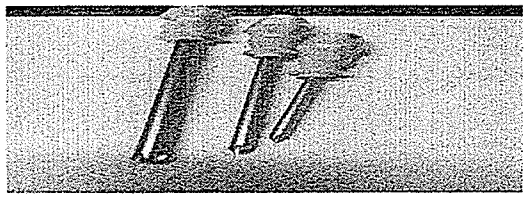	Caja	2	CUMPLE	CUMPLE
15-	JUEGO DE DESTORNILLADORES PLANO	Material: Los Mangos construidos en un núcleo duro de polipropileno y goma. Varilla de Acero y puntas de dimensiones estrictamente calibradas de acuerdo a normas internacionales asegurando una correcta transmisión del tornillo. Presentación: en caja de 5 Unidades como mínimo. 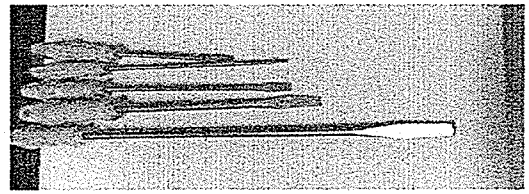	Caja	2	CUMPLE	CUMPLE
16	ALICATE CON EMPUÑADURA (CORTA HIERRO)	Cuerpo en acero carbono templado. Pintura electrostática negra. Temple por inducción en las dos extremidades. Empuñadura inyectada en material resistente y flexible. Diámetro de 3/4". Tamaño: 10". Dimensiones Mínimas en mm A: 30 / B: 250 / C: 80	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Juan Báez
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Director ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Miguel Coronel Méndez
Jefe de Comercialización

UNIDAD DE ASENTAMIENTOS URBANOS
GERENCIA COMERCIAL

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Edgar Agustín Cristaldo Alvarez
Unidad de Conexión Reconexión
Gerencia Comercial

17-	MAZO DE 2 KG.	Acero carbono, forjado y templado. Pintura electrostática negra. Mango de madera fijado con cuña metálica. Dimensiones Mínimas en mm A: 115; B: 225; C: 45; D: 50	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
18-	TALADRO MANUAL	Fabricados en aceros aleados con alto contenido de carbono, con mordazas templadas para lograr mayor resistencia al desgaste empuñadura de aluminio o plástico resistente a los esfuerzos. Tamaño: 50 mm.	Unidad	43	CUMPLE	SIN MUESTRA
19-	MECHA PARA TALADRO ¾"	Cuerpo en acero carbono forjado y templado. Acabado fosfato. Irwin o similar calidad	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
20-	MECHA PARA TALADRO 1"	Cuerpo en acero carbono forjado y templado. Acabado fosfato. Irwin o similar calidad	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
21-	BARRETA LISA	Barreta de punta metálica con 180 mm. Dimensiones Mínimas en mm. A: 180; B: 35	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
		Fabricadas en una sola pieza y forjadas en aceros especiales Templadas con mango de madera y empuñadora "Y" metálica. Tipo profesional de primera calidad. MEDIDAS: A: 310 mm, B: 180mm, C: 147 mm, D: 1060 mm.			CUMPLE De mejor calidad	

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Báez
Gerente Financiero
ESSAP SA

Ing. Osmar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Econ. Ricardo Nuñez
Gerente Comercial

Lic. Francisco Coronel Méndez
Gerente Comercial
en Asuntos

Unidad de Desenvolvimiento Urbano
Gerencia Comercial
ESSAP S.A.

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Ing. Agr. Víctor Alvarez
Unidad de Conexión Redonexion
Gerencia Comercial

Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Fecha: 20 de 08 2016

					(mayor resistencia)	
22-	PALA MEDIA LUNA		Unidad	43		CUMPLE
23-	PALA RECTA	Fabricadas en una sola pieza y forjadas en aceros especiales Templadas con mango de madera y empuñadura "Y" metálica. Tipo profesional MEDIDAS: A: 300 mm, B: 175mm, C: 180 mm, D: 1060 mm. 	Unidad	43	CUMPLE De mejor calidad (mayor resistencia)	CUMPLE
24-	PALA PUNTA CILIN-DRADA	Fabricadas en una Sola Pieza. Forjadas en acero La diferencia de espesores está dada en la hoja (desde arriba hacia abajo) que Cabos con empuñaduras de Chapas. Poseen tratamiento térmico. MEDIDAS: D: 400 mm, B: 170 mm, C: 135 mm, A: 1110 mm. 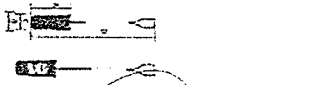	Unidad	46	CUMPLE De mejor calidad (mayor resistencia)	CUMPLE

Lic. Erika Coronel Mendez
Gerente Comercial
Gral. Aquino

UNIDAD DE ASENTAMIENTOS URBANOS
GERENCIA COMERCIAL
ESSAP S.A.

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Edgar Agustín Orué Alvarez
Unidad de Conexiones Domiciliarias
Gerencia Comercial

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Lic. Juan Carlos Gonzalez
Gerente Administrativo y Financiero
essap sa

Lic. Jhoni Báez
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Oscar Mendez Bueno
Gerente Técnico
essap sa

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

25-	MARCO PARA SIERRA	Mangos de agarre ergonómicamente diseñados. Estructura sólida de aluminio que permite una tensión de la hoja muy elevada, para Hoja centrada para un buen balance y mayor precisión. Debe disponer de un mecanismo de tensión de la hoja accionado por muelle, para un Montaje alternativo de 55º para corte a nivel. Se suministrará con una hoja bi-metal de 12 (300 mm), 24 tpi, irrompible e inastillable, con excelente capacidad de corte.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
26-	LLAVE FRANCESA Nº12	Forjada y templada en acero carbono. Acabado cromado. Tamaño: 12". Dimensiones Mínimas en mm. A: 77; B: 305; C: 33; D: 10; E: 18 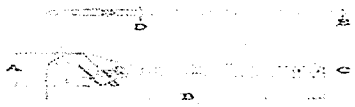	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
27-	CUCHARA ALBAÑIL	Cuchara albañil 8" con hasta curvada y mango de madera remachadas.	Unidad	43	CUMPLE	CUMPLE
28-	PALITAS FINAS	Hoja de acero de carril punta estrecha con mago de madera	Unidad	60	CUMPLE	NO CUMPLE (TAMAÑO MUY GRANDE)
		Cuerpo en acero carbono forjado y templado. Acabado fosfatado. Cabeza y articulación pulidas. Soporte plástico. Tamaño: 8"				

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Presidencia

Lic. Juan Toni Baez
Gerente Financiero
essap sa

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Emilio Coronel Méndez
Gerente Comercial
Gran Asunción

Unidad de Desenvolvimiento Urbano
Gerencia Comercial
ESSAP

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Unidad de Consumo Recaudación
Gerencia Comercial
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Director ESSAP S.A.

29-	PINZA UNIVERSAL	Dimensiones Mínimas en mm A: 29 / B: 203 / C: 63 / D: 13 / E: 17 		Unidad		CUMPLE	CUMPLE
30-	PINZA PUNTA FINA	Alicate de corte, tamaño mediano, punta fina, mango de goma. 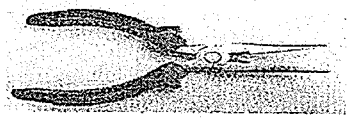		Unidad	40	CUMPLE	CUMPLE
31	Pinza de corte			Unidad	0	CUMPLE	CUMPLE
32	Pinza de atar			Unidad	0	CUMPLE	CUMPLE
33	Corta hierro			Unidad	0	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ernesto Coronel Mendez
Gerente Comercial
Gran Asunción

UNIDAD DE ASENTAMIENTOS URBANOS
GERENCIA COMERCIAL
ESSAP

Edgar Agustín Díaz Alvarez
Unidad de Conexión Reconexión
Gerencia Comercial
ESSAP S.A.

ALBA KENNEDY
Jefe de Unidad G. Clientes
essap sa

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Juan Bautista Báez
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

ESSAP 20 ENE 2017 DE OPERACIONES

GERENCIA 23 ENE. 2017 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACION INTERNA N° UOMEE/016/2017

DE : GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION
: UNIDAD OPERATIVA DE MAQ. Y EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS
REFERENCIA : Elevar Evaluación Técnica C.D. Nº 21/2016
FECHA : 20/ENERO/2017

*Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 21/2016, "Adquisición de Herramientas Menores", Lote Nº 2.***

Al respecto, las ofertas evaluadas son de las siguientes empresas:

- ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***
- ***ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.***

El desarrollo del mismo se cita a continuación

C.D. Nº 21/2016 – ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES LOTE Nº 2 – GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCION

ITEM	DESCRIPCION	EMPORIO FERRETERIA	ATIBAL IMPOR-EXPORT
1	Pinza de compresión para terminales	CUMPLE	CUMPLE
2	Pinza amperométrica digital	CUMPLE	CUMPLE
3	Escalera telescópica de 8 mts.	CUMPLE	CUMPLE
4	Escalera telescópica de 12 mts.	CUMPLE	CUMPLE
5	Escalera tipo "A" de 5 mts.	CUMPLE	CUMPLE
6	Moto sierra a combustión	CUMPLE	CUMPLE
7	Podadora telescópica a combustión	CUMPLE	CUMPLE
8	Amoladora eléctrica angular de 4"	CUMPLE	CUMPLE

***CONCLUSION:** Las empresas, EMPORIO S.R.L. y ATIBAL IMPORT-EXPORT, CUMPLEN con todas las especificaciones requeridas, por lo que esta Unidad **NO TIENE** inconvenientes para la adjudicación a la oferta más conveniente.*

Atentamente,

RG/rb

Ing. RICARDO GIMENEZ Q.
Jefe Unid. Eléctricos
Gerencia

A: ASESORIA U.O.C.

PARA SU ATENCION.

ING. HUMBERTO SAMANIEGO
GERENTE DE OPERACIONES
essap sa

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP SA

Econ. Ricardo A. Díaz González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

10. EXPERIENCIA

Copias de contratos anteriores de Herramientas objeto de la licitación, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto en la presente contratación en los últimos 3 años 82013, 2014 y 2015) previos a la fecha de apertura de la oferta Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
El detalle es el siguiente:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SUMATORIA DE FACTURACIONES DE PROVISIONES SIMILARES	OBS.
ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.	**41.987.750**	20.993.875	699.920.000	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**76.009.390**	38.004.695	66.408.173	CUMPLE

11. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la Ley Nº 4.558 de fecha 14/12/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que en su Art. 2º establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"; siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya; además de lo dispuesto en el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la citada Ley.

A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La No presentación de dicho Certificado no es motivo de descalificación de la oferta, solamente la No aplicación del margen de preferencia previsto.

Para este llamado el Margen de Preferencia Nacional, **NO APLICA**, considerando que todos los bienes ofertados son importados por los oferentes.

12. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación de documentaciones en el Portal de Contrataciones Públicas – SIPE, de los oferentes ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., a los efectos de averiguar si se encuentra habilitado a presentar oferta con el Estado Paraguayo. El resultado es el siguiente:

ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L.
RUC N° 80057406-0
RESULTADO: NO EXISTEN REGISTROS

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

Econ. Ricardo Jara González
Gerente Administrativo

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

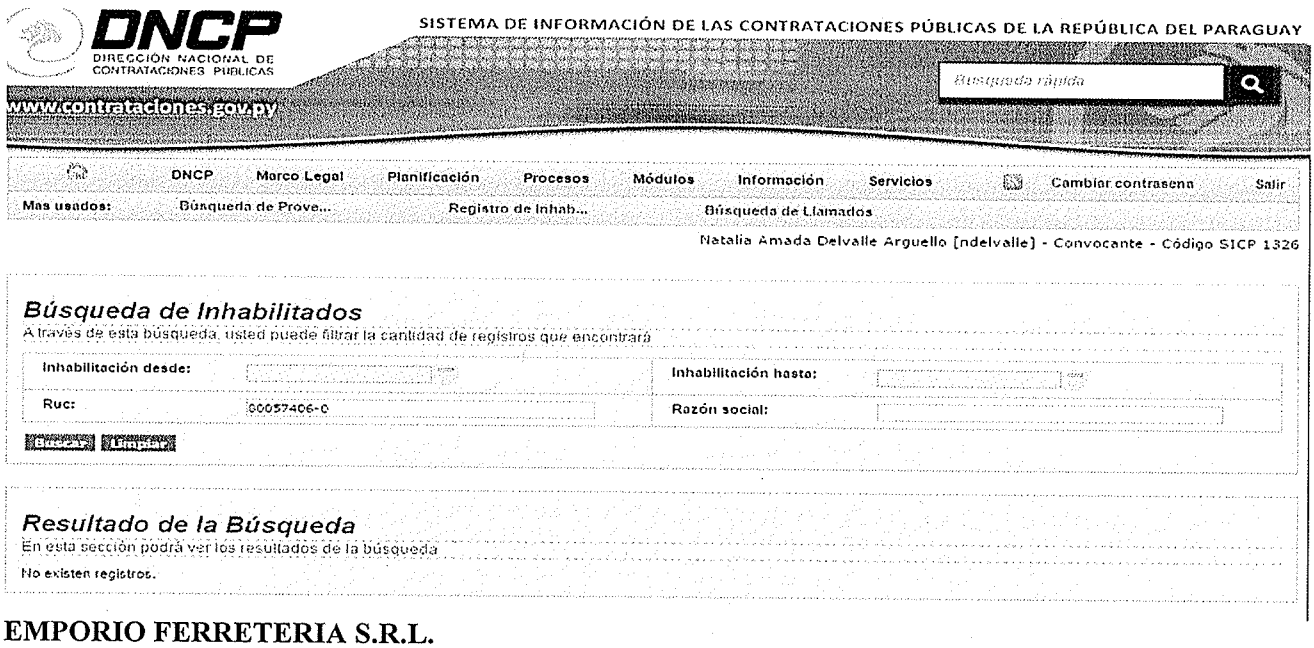

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC N° 80002756-6
RESULTADO: NO EXISTEN REGISTROS

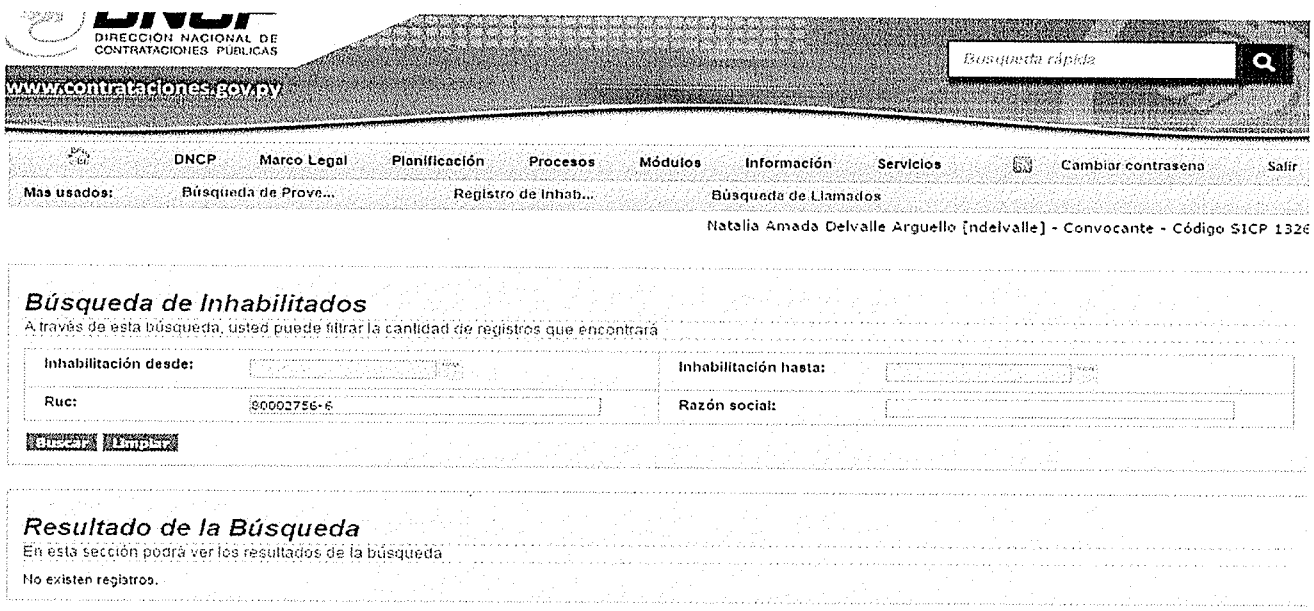

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

En atención a lo dispuesto en el Art. 28º ADJUDICAION de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 63º CRITERIOS DE ADJUDICACION del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."***; que sobre el particular, la firma **ATIBAL IMPORT-EXPORT**, no presentó las muestras para el LOTE N° 01 en su TOTALIDAD, conforme lo establece la Adenda N° 01/2016 en su apartado 4to. **Anexo B punto 19,** del presente llamado que dice: *"...o hasta 1 (un) día hábil después de la apertura. La no presentación de las muestras será motivo de*

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

descalificación...". Las fechas de presentación de las muestras por parte de esta firma fueron el 13/01/17 y el 16/01/17, según pudimos observar entre los antecedentes de la licitación; como así también no dio respuesta satisfactoria al pedido realizado por la Convocante según Nota de Comité N° 06/17 de fecha 25/01/17, motivo por el cual fue desestimada su oferta en los lotes 1 y 2.

Que, con relación a la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la misma en su respuesta a la NOTA COMITÉ N° 27/2017 de fecha 31/03/17, pretende MODIIFCAR las condiciones establecidas en el presente llamado (**Inc. h**. del Formulario de Ofertas para el LOTE N° 02), razón por la cual éste Comité de Evaluación ha procedido a la desestimación de su oferta.

14. CONCLUSIÓN

En el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES – AD REFERENDUM" ID. 312.781,** convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, trayendo a colación el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", presentamos el siguiente detalle:

Lote N°	Oferentes	Monto de su Oferta en Guaraníes	Motivo de la Desestimación de la Oferta	Artículo Aplicado para la Desestimación de la Oferta
1	ATIBAL IMPORT-EXPORT	**Gs 41.987.750**	No presentó las muestras (Lote N° 01) en su totalidad conforme lo establece la Adenda N° 01/2016 en su apartado 4to. Anexo B punto 19 del presente llamado. De igual manera no dio respuesta a la Nota del Comité N° 06/17 solicitada por la Convocante.	Art. 58°. Conformidad de la Oferta con el PBC, y Art. 59°. Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/03
2	ATIBAL IMPORT-EXPORT	**Gs 24.560.000**	No dio respuesta a la Nota del Comité N° 06/17 solicitada por la Convocante.	Art. 59°. Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/04
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs 49.762.870**	No fue cotizado el ítem N° 18 del Lote N° 01 (taladro manual), lo que transgrede a las IAO 14. PRECIOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, que dice: *"...En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más Lotes, e indicará todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios".* De igual manera segun Informe Técnico NO CUMPLE con las EE.TT. el Items 28 (Palitas Finas).-	Art. 58°. Conformidad de la Oferta con el PBC, de [illegible] N° 21.909/03
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Gs 26.246.520**	Pretende MODIIFCAR las condiciones establecidas en el presente llamado, según respuesta a la NOTA DE COMITÉ N° 27/2017, (Item 2 - Pinza Amperométrica, no tiene Autorizacion del Fabricante).-	Art. 58°. Conformidad de la Oferta con el PBC, y Art. 59°. Disconformidades, Errores y Omisiones del Decreto N° 21.909/03

Abg. Marcelo Ovelar G.
Asesor - Directorio ESSAP S.A.

Abg. César G. González C.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TÉCNICO
ESSAP S.A.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesor de la Presidencia
ESSAP S.A.

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

LIC. JHON BAEZ
GERENTE FINANCIERO
ESSAP S.A.

Econ. [illegible]
ESSAP S.A.

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el Informe Técnico elaborado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción – Unidad Operativa de Máquinas y Equipamientos Eléctricos Ref.: UOMEE - 016/2017 de fecha 20/01/2017 y la Gerencia Comercial Ref.: C.I. GCGA N° 10/2017 de fecha 26/01/2017; como así también atendiendo a lo mencionado en el **apartado 13**. de este informe, este Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** las ofertas presentadas por las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ATIBAL IMPORT-EXPORT E.I.R.L., **NO CUMPLEN** con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA al Directorio de la ESSAP S.A. lo siguiente:

1. Recomendar **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma ATIBAL –IMPORT-EXPORT en los Lotes N° 01 y N° 02, por no ajustarse sustancialmente a la condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado.

2. Recomendar **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en el Lote N° 01 y N° 02, por no ajustarse sustancialmente a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. Recomendar declarar **DESIERTO** el presente del llamado, aplicando el Art. 30° DECLARACION DE LICITACION DESIERTA de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: ***"...Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."***

Atentamente.

LIC. JHONI BAEZ
GERENTE FINANCIERO

.....
Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

ING. OSCAR MENDEZ BUENO
GERENTE TECNICO
essap

.....
Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Econ. Ricardo A. Britez González
Gerente Administrativo

.....
Econ. Ricardo Britez
Gerente Administrativo

Abg. César G. González O.
Mat. C.S.J. N° 8.631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

.....
Abog. César González O.
Asesoría Jurídica

Lic. Francisco J. Torres V.

.....
Lic. Francisco Torres
Asesoría de la Presidencia

.....
Abog. Marcelo Ovelar
Asesoría del Directorio

.....
Lic. Miguel Ángel Rivarola
Asesoría de la Sindicatura

Lic. Miguel A. Rivarola N.
Asesor de la Sindicatura

264
FOLIO U.O.C.